



Inf.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2022/MPA.

Acobamba, 06 de Enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 001-2022, de fecha 05 de enero del 2022, Oficio N° 005/2021/C.P-PUNCHY-DIST-ROS-/PROV-ACOBAMBA-HVCA, de fecha 16 de diciembre 2021, remitido por el Alcalde de la Municipalidad del C.P de Punchaypampa, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En tal sentido, la Municipalidad es el órgano promotor de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, las municipalidades cuentan, con una estructura, compuesta por el Consejo Municipal y la Alcaldía, conforme se indica en el artículo 4° de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", así mismo el inciso 8) del artículo 9° señala que "Corresponde al Consejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, mediante Oficio N° 005/2021/C.P-PUNCHY-DIST-ROS-/PROV-ACOBAMBA-HVCA, de fecha 16 de diciembre 2021, el Alcalde de la Municipalidad del C.P de Punchaypampa, solicita apertura de trocha carrozable de 2 KM y medio desde CHIWANHUAYCHAYOCC HUACCTA HASTA CHAUPE HUAYCCO, por ser de mucha necesidad para todos los pobladores, para que así trasladen sus productos;

Que, de conformidad a lo antes expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Consejo Municipal de Acobamba expresado en la Sesión Ordinaria N° 001-2022, de fecha 05 de enero del 2022, luego de un amplio debate, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR el APOYO, con maquinaria de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para la apertura de Trocha carrozable del Centro Poblado de Punchaypampa, del Distrito de Rosario, Provincia de Acobamba, previa disponibilidad de las maquinarias de la Municipalidad Provincial de Acobamba.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, su ejecución a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Unidad de Maquinarias y Equipos, en coordinación con la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente resolución a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
ALCALDE
Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA
ALCALDE